ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Suministro de combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien, ubicado en ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó

1. GLOSARIO

No aplica para el presente proceso

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una Entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una Entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

Entre las múltiples funciones que la Entidad tiene asignadas bajo Decreto 021 de 2022, se encuentra “Actuar como institución competente en el territorio nacional respecto del manejo del patrimonio arqueológico de la Nación” lo cual está asociado a la administración y custodia de seis (6) parques arqueológicos entre los cuales se encuentra el Parque Arqueológico e Histórico “Santa María de la Antigua del Darién” ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó.

Así mismo, en el marco de la Planeación Estratégica Institucional, la Entidad estableció seis (6) Objetivos Estratégicos entre los cuales, se encuentra:

> **“Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio:** Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos”.

En virtud de lo anterior la Secretaria General orienta su trabajo para mejorar la capacidad de Gestión de la Administración a nivel, operativo, funcional, misional y financiero, por lo que le corresponde proveer en forma

oportuna la consecución de los recursos para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales en cada uno de los Parques Arqueológicos y sedes administrativas a nivel nacional, así como los bienes, elementos, suministros y servicios administrativos que se requieran para el buen desempeño de las funciones institucionales.

Es así como el presente documento establece las condiciones esenciales para el suministro de combustible y lubricantes requeridos para el mantenimiento del Parque Arqueológico e Histórico Santa María de la Antigua del Darién, los cuales están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 de la Entidad, y son necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del ICANH en su conjunto.

Para la adquisición del combustible y lubricantes el ICANH realiza el proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual se considera el mecanismo apropiado para adelantar la adquisición del combustible y lubricantes además por que el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien, ubicado en ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que el Propósito Principal de la Secretaría General, es “Dirigir y hacer seguimiento a la gestión administrativa, contractual, financiera y de talento humano del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, según la normativa vigente y los objetivos establecidos” y que entre sus funciones se encuentra: “Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y las demás disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de contratación pública, de gestión documental, de notificaciones y correspondencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), siguiendo los procedimientos internos.” y “Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios, obra pública y gestión documental de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto.

En este marco la Entidad requiere contratar el suministro de combustibles (gasolina y aceites lubricantes) para el Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien, ubicado en ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó, el cual se realizará de acuerdo con las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la Ficha Técnica, los estudios previos, la invitación a presentar propuesta, la oferta presentada y los demás documentos expedidos en desarrollo del proceso de selección.

2. Asignar el precio por galón de gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente, de acuerdo con la fluctuación. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

3. Disponer una (01) estación de servicio, que cumpla las condiciones técnicas establecidas en la Resolución 40198 de 2021, por la cual se modifica la Resolución 40405 del 24 de diciembre de 2020.[1]

4. Cumplir con la Normas Técnicas de seguridad industrial, así como la normatividad legal vigente en materia del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015.

5. Realizar el ajuste al precio de la Gasolina de acuerdo con lo que el Gobierno Nacional autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofrecido.

6. Cumplir con las condiciones generales del suministro conforme lo establecido en la Ficha Técnica.

7. Entregar con la facturación, los soportes del combustible o lubricantes firmados por el servidor del ICANH que recibió dichos bienes

8. Presentar factura de cobro desagregando la información relacionada al valor del combustible suministrado durante el mes y el valor del transporte desde la EDS a las instalaciones del Parque Arqueológico e Histórico Santa María de la Antigua del Darién, junto con la cual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, que acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Entregar el combustible en las instalaciones del el Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién" ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó, conforme a las solicitudes remitidas por el Supervisor del contrato.

10. Mantener vigentes durante la ejecución autorizaciones y licencias de funcionamiento como distribuidor de combustibles de acuerdo a la normatividad vigente

11. Entregar al supervisor del contrato durante los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio el certificado de calibración de surtidores.

[1] *"Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las Estaciones de Servicio, Plantas de Abastecimiento, Instalaciones de Gran Consumidor con Instalación Fija y Tanques de Almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes, que almacenen biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo, y sus mezclas de los mismos con biocombustibles, excepto GLP"*

4.1. CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO

- Entregar el combustible en las instalaciones del el Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién" ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó.

- Custodiar y garantizar la seguridad del combustible durante el traslado desde la EDS hasta el Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién"

 Suministrar un aproximado de 65 galones mensuales de gasolina corriente, en las instalaciones del Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darien" en los días y horarios acordados con la supervisión del contrato. Conforme a la necesidad remitida por el supervisor del contrato a través de correo electrónico.

 Nota 1: la cantidad señalada es un estimado de acuerdo con el promedio histórico de consumos lo que implica que la cantidad podría variar en función al requerimiento mínimo diario y las actividades a desarrollar en el parque.

 Nota 2: El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará por monto agotable.

- Ejecutar el contrato teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos, razón por la cual, las especificaciones mínimas requeridas en el numeral anterior corresponde a aquellos aspectos mínimos establecidos por el ICANH, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta, para la ejecución del contrato, cumplir con todas las normas técnicas y las medidas necesarias para este tipo de contratos. Por lo anterior se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, están incluidas aquellas necesarias para llevar a cabo este tipo de contrato.

- El ICANH podrá, si lo considera pertinente, realizar la verificación de la estación de servicio que corresponda al oferente.

1. Dadas la ubicación del Parque, la entrega del combustible requiere el uso de diversas modalidades de transporte de las cuales el contratista deberá hacer uso para la entrega oportuna del combustible en las instalaciones del parque. Por lo anterior el proponente deberá incluir en su oferta el costo de los combustibles y los aceites junto con la entrega de estos en el sitio, en las instalaciones del Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién" ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó

 Nota: el proponente deberá tener en cuenta, las condiciones geográficas y físicas del trayecto a las instalaciones del Parque, las cuales deberán ser contempladas al momento de establecer los costos de transporte. Toda vez que el valor de transporte deberá ser fijo durante el término del contrato.

5. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO**, previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

6.1. Descripción del Producto
GASOLINA
Galón de gasolina corriente de conformidad con las normas técnicas aplicables al suministro de este producto. Nota: el combustible será usado como insumo de operación para las herramientas con motor disponibles en el parque, tales como: Guadañadora (Cant. 6), Motosierra (Cant. 2), Motobomba (Cant. 1), Planta Eléctrica (Cant. 2), Motor de fumigación (Cant. 2), Sopladora (Cant. 1) y una moto como medio de transporte.
LUBRICANTES
Aceite para motocicletas de 4 tiempos, que combine aceites minerales de calidad altamente refinados y un avanzado sistema de aditivos para proporcionar una buena limpieza del motor y una buena protección contra el desgaste y la corrosión. Cantidad: 4 Unidades (4 Litros)
Aceite lubricante para motores de trabajo pesado. Nota: este producto se usa como complemento en el funcionamiento de la Planta Eléctrica. Cantidad: 1 Unidad (1 Litro)
Aceite para motores de 2 tiempos. Lubricante formulado para motores de dos tiempos, especialmente para aquellos enfriados por aire como: motocicletas, motosierras, guadañadoras, cortacésped, etc. Cantidad: 6 Unidades (6 Litros)

El suministro se deberá cumplir cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los combustibles, lubricantes y en general cualquier producto que se suministre deberán cumplir las especificaciones técnicas exigidas por el Gobierno Nacional para la distribución y venta pública y las normas técnicas obligatorias. En este sentido el proponente deberá contar con las certificaciones y autorizaciones que expide el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Medio Ambiente y demás entidades que ejercen el control sobre la distribución y venta, de las cuales presentará copia cuando sea requerido. El ICANH podrá solicitar la acreditación de la vigencia de tales documentos en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

- Mantener vigente durante la ejecución del contrato un reporte de inspección de calidad y cantidad de los combustibles que distribuye, el cual debe ser expedido por la compañía mayorista o empresa que le surte a dicho proveedor estos elementos.

- El proveedor debe garantizar el funcionamiento del establecimiento y/o prestación del servicio durante las 24 horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos, durante la vigencia del contrato. El sitio de surtido del combustible para el Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién" debe ser el mismo que se encuentre abierto al público por el contratista y deberá estar ubicado en el municipio de Unguía - Chocó.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente descritas deberán presentar y cumplir en la etapa precontractual los siguientes requisitos:

6.2.1. UBICACIÓN: La estación de servicio ofrecida debe estar en capacidad de garantizar la entrega del combustible en las instalaciones del el Parque Arqueológico e Histórico "Santa María de la Antigua del Darién" ubicado en la vereda de Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía en el departamento de Chocó, en el municipio de Unguía - Chocó, para garantizar un servicio oportuno que permita un desplazamiento rápido y cercano lo anterior atendiendo al principio de economía que debe buscar la Entidad.

6.2.2. CERTIFICADO DE CALIBRACION DE SURTIDORES: Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe acreditar que dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso ha realizado la calibración de surtidores de la estación de servicio por medio de certificación expedida por entidad o empresa competente para esta labor. La certificación expedida debe contener los datos de contacto de la empresa que ha realizado la calibración para realizar la verificación, en caso de que la entidad lo considere necesario. **El cual debe ser remitido durante los dos días siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato.**

6.2.3. AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS O EN QUIEN ESTE DELEGUE: Teniendo en cuenta que toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial,

deberá obtener previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue, el proponente deberá adjuntar la misma, la cual se debe mantener vigente durante la ejecución del contrato.

6.2.4. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD: La estación de servicio ofrecida deberá cumplir las normas y reglamentos vigentes referentes a su licenciamiento, distancias y funcionamiento, sin que pese sobre la misma medida o restricción alguna que afecte su funcionamiento.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades para la ejecución contractual se realizarán a nivel Nacional en las siguientes sedes de la Entidad:

Ciudad/Municipio	Departamento	Dirección	Sede Administrativa
Unguía	Choco	Vereda Santuario, corregimiento de Tanela, municipio de Unguía, Chocó.	Parque Arqueológico Santa María La Antigua del Darien

8. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

Actividad	Tiempo máximo para ejecución de la actividad	Alcance
FASE INICIAL		
Reunión de inicio con el supervisor del contrato y el/la Representante de la empresa seleccionada.	Al día hábil siguiente a la celebración y perfeccionamiento del contrato.	Establecer las acciones sobre las cuales se llevará a cabo la ejecución del contrato. Cualquier acción y/o actividad que se considere necesaria para la eficiente y oportuna ejecución del contrato se presentará en este espacio.
FASE DE EJECUCIÓN		
Reunión Inicial entre el contratista, el supervisor del contrato y el personal administrativo del parque servicio.	Dentro de los tres Días siguientes a la suscripción del contrato	Establecer la cantidad mensual de galones y lubricantes necesarios para el mantenimiento. Asimismo, establecer los días y horarios de entrega

Reunión de seguimiento al contrato	Cada tres meses, durante la ejecución del contrato	Realizar seguimiento a la oportunidad y cumplimiento en las entregas y validar las dificultades que se puedan presentar,
FASE DE FINAL		
Firma del acta de liquidación	Al último día de ejecución contractual	Cerrar de manera efectiva el contrato

9. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista deberá presentar un reporte mensual a la Entidad, relacionando los suministros semanales, así como las novedades que se hayan presentado.

10.PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

11.ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor: Al remitir cotización, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Finalmente, se precisa que el ICANH se encuentra en etapa de planeación del proceso de selección, por lo que la información allegada por el cotizante y la cotización en sí misma, no constituye oferta, ni obliga a las partes.

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Secretaria general

Revisó: Alejandra Guataqui.
Elaboró: Ivonne Patricia Bernal López – Contratista de la Secretaría General